



Oficio Circular No. MF-SP-CDPP-2009- 2222

Quito, a 21 JUL 2009

Señores y Señoras

**MAXIMAS AUTORIDADES DE INSTITUCIONES,
ENTIDADES Y ORGANISMOS PUBLICOS**

Presente

De mi consideración:

Consecuente con la política de gobierno de administrar los recursos públicos de manera transparente, el Ministerio de Finanzas, se encuentra permanentemente incorporando a las entidades que manejan recursos económicos del Estado en la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera eSIGEF, el mismo que ha sido estructurado con sustento en la Normativa del Sistema de Administración Financiera.

De acuerdo con lo previsto por las Normas Jurídicas y Técnicas de la Administración Financiera, al constituirse el Ministerio de Finanzas en el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, solicita que las nóminas de personal sean remitidas hasta el 27 de cada mes, a través de la herramienta informática eSIPREN, circunstancia que permitirá a esta Secretaría de Estado, a partir de esa fecha, cumplir con la transferencia oportuna de los recursos económicos en función de la programación fiscal que determine este ministerio.

De igual manera se recomienda que las reformas de solicitudes presupuestarias y reprogramación financiera que afecten a los grupos 51 y 71 "Gastos en Personal" sean enviadas con antelación, a fin de evitar retrasos en el pago de sueldos, salarios y remuneraciones del personal de su entidad.

Atentamente,


Isela V. Sánchez Viñán**MINISTRA DE FINANZAS, ENC.**